

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ENCARGO A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA PARA EL SERVICIO DE “ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA Y OTROS INSTRUMENTOS”. EXPEDIENTE 2020/2008



ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2020 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible encarga a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, el servicio de “ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA Y OTROS INSTRUMENTOS” por importe de 986.970,83 euros, un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y con la siguiente distribución de anualidades:

2020	2021
460.586,39	526.384,44

Segundo.- Mediante Memoria de justificativa de 3 de noviembre de 2021, se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo actuaciones de difusión de distinta índole, tanto en redes sociales como en actos telemáticos y presenciales, así como reforzar la presencia de la Oficina Andaluza de Cambio Climático en foros nacionales e internacionales.

El encargo inicial incluía en su presupuesto una partida destinada a la preparación y edición de materiales informativos, de divulgación y guías técnicas, en medios impresos o digitales. No obstante, en vistas a alcanzar el grado de difusión pretendido, esta previsión ha de completarse en cuanto a su alcance, incluyendo en su concepción más amplia, la prestación de servicios asociados a la organización de actos o eventos o el suministro de material informativo o divulgativo .

Por este motivo, se propone la modificación de las partidas subcontratadas, afectando tan sólo a su naturaleza, que se ve ampliada, pero sin modificar su importe máximo ni, por tanto, el porcentaje de subcontratación del encargo.

Por otra parte, el desarrollo de los programas operativos del PAAC no pueden iniciarse hasta que tenga lugar su aprobación. Este hecho es coherente con el grado de avance de los trabajos, inferior al previsto y con el consumo del presupuesto del encargo, y hace necesaria la tramitación de una ampliación de su plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que conlleva el siguiente reajuste de anualidades.



2020	2021	2022
460.586,39	192.111,88	334.272,56

Tercero: Con fecha 10 de noviembre de 2021, la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático propone la modificación del encargo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por remisión del artículo 105.6 de la citada Ley.

RESUELVO

Modificar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y el alcance de una de las partidas subcontratadas del encargo a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. para la prestación de un servicio de "ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA Y OTROS INSTRUMENTOS", con la siguiente distribución de anualidades y sin que suponga incremento de presupuesto del mismo.

2020	2021	2022
460.586,39	192.111,88	334.272,56

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
(P.D. Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan
y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería)

Fdo.: Ana María Corredera Quintana

FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	24/11/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu952M9REPApQms5hyjq5prKgAV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	